



ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°:	09	Año:	2023
--	-----------	-------------	-------------

Procedimiento de Selección de Ofertas			
Tipo	Número	Ejercicio	Expte. N°84
CD	26	2022	84/2022
Objeto de la contratación:	Adquisición de Neumáticos para carro eléctrico (Segundo Llamado)		
Acta de Apertura de Ofertas N°:	22 de febrero 2023		
Fecha de confección de la presente acta:	09 de Marzo 2023		

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la fecha indicada, se reúnen en comisión los que suscriben, con la finalidad de considerar las siguientes ofertas (contenidas en el acta arriba citada) que fueron recibidas con motivo del presente procedimiento de selección:

Cantidad de Ofertas:	4 (cuatro)
Nro. de orden:	Nombre del oferente
1	MELEX ARGENTINA S.R.L
2	JUAN CARLOS PARCHU
3	ALFREDO ROBERTO NUÑEZ
4	TARTAGLINI CARLOS JOSE

Se señala que no fueron evaluadas las ofertas presentadas por las firmas MELEX ARGENTINA S.R.L y TARTAGLINI CARLOS JOSE, atento a que tras la evaluación de los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Reglamento de Contrataciones, corresponde su desestimación por poseer deuda ante AFIP, según surge de las constancias agregadas en el expediente administrativo.



De acuerdo con lo explicitado en el Informe adjunto a la presente acta, esta Comisión ha decidido PREADJUDICAR la contratación de la siguiente manera:

Renglón	Oferente preadjudicatarios	Importe en pesos
1	ALFREDO ROBERTO NUÑEZ	\$ 334.400,00

De acuerdo con lo expuesto, se establece el siguiente ORDEN DE MÉRITO para la contratación:

Renglón 1

ORDEN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	ALFREDO ROBERTO NUÑEZ	\$ 334.400,00
2	JUAN CARLOS PARCHU	\$ 439.200,00



En la fecha y lugar indicado se cierra esta acta, suscripta por:

Firma, y aclaración de nombre y carácter (titular/suplente):	
1° Integrante	Marta Algañaraz (titular)
2° Integrante	Daniel Schiavi (titular)
3° Integrante	Andrés Centrone (suplente)
Comisión de Evaluación y Preadjudicación ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°:

09

Año:

2023

Referencias:

De: Comisión de Evaluación y Preadjudicación.

Para: Área Administrativa.

Procedimiento de Selección de Ofertas			
Tipo	Número	Ejercicio	Expte. N°84
CD	26	2022	084/2022
Objeto de la contratación:	Adquisición de Neumáticos para carro eléctrico (Segundo Llamado)		
Fecha de confección del presente Informe:	09 de Marzo 2023		

Sra. Coordinadora Administrativa:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con relación al procedimiento de selección de ofertas detallado en la referencia de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 001-EMPDDH/2022 que establece el "PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION ELECTRONICA DE EXPEDIENTES Y ACTUACIONES POR VIA DE ACCESO REMOTO" en el ENTE PÚBLICO , a fin de transmitir el presente Informe, Acta de Evaluación de Ofertas y Cuadro Comparativo, según lo establecido por los artículos 33 y 34 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución N° 02/ EMPDDH/2010 y lo dispuesto por la Res. N° 38-EMPDDH/2011, todo lo cual conforma nuestro dictamen de preadjudicación para el presente caso.

Tras la evaluación de los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Reglamento de Contrataciones, se procedió a desestimar en



primera instancia las ofertas presentadas por las firmas MELEX ARGENTINA S.R.L y TARTAGLINI CARLOS JOSE, por poseer deuda ante la AFIP según surge de las constancias agregadas en el folio electrónico N°046 en referencia a MELEX ARGENTINA S.R.L y en folio electrónico N°47 en referencia TARTAGLINI CARLOS JOSE.

Al respecto el sub área de Compras y contrataciones informa mediante mail con fecha 22 de febrero de 2023 agregado en folio electrónico N° 40 a la firma MELEX ARGENTINA S.R.L su situación de deuda ante la AFIP e intima subsane la inhabilidad fiscal señalada en el plazo de tres (3) días hábiles, no se encuentran actuados cargados en el expediente electrónico de subsanación de la situación por parte de la firma MELEX ARGENTINA S.R.L , se confirma la persistencia de deuda ante AFIP según surge de las constancias agregadas en el folio electrónico N°46 con fecha 28 de febrero de 2023.

De igual modo el sub área de Compras y contrataciones informa mediante mail con fecha 22 de febrero de 2023 agregado en folio electrónico N° 41 a la firma TARTAGLINI CARLOS JOSE su situación de deuda ante la AFIP e intima subsane la inhabilidad fiscal señalada en el plazo de tres (3) días hábiles, en folio electrónico N°42 la firma TARTAGLINI CARLOS JOSE responde que al 1 de agosto de 2022 no registra deuda e envía certificado, agregado en folio electrónico N°43, que constata la información enviada, la firma TARTAGLINI CARLOS JOSE mediante mail con fecha 22 de febrero de 2023 ,agregado al folio electrónico N°44 , envía un nuevo certificado con el estado de cumplimiento al día de su deuda ante la AFIP con fecha 22 de febrero de 2023 agregado en folio 45, sin embargo se confirma la persistencia de deuda ante AFIP según surge de las constancias agregadas en el folio electrónico N°47 con fecha 28 de febrero de 2023.

Se indica que por parte de esta comisión de evaluación y preadjudicacion no fue necesario cursar comunicaciones a los oferentes a fin de perfeccionar los recaudos formales y/o ampliar o aclarar la información suministrada.

Cabe aclarar en relación al aspecto económico de las ofertas y a la necesidad de contar con los bienes para su normal funcionamiento, ya se ha expedido el área requirente en el folio electrónico 050 a cuyo informe nos remitimos. Al respecto, se agrega que debe tenerse en consideración que se trata de un segundo llamado de la contratación y que de optar por un nuevo procedimiento resultaría más oneroso para el organismo, teniendo en consideración el actual contexto inflacionario y las condiciones del mercado de este tipo de productos.



En razón de la evaluación realizada en el marco de los antecedentes expuestos, esta Comisión de Evaluación y Preadjudicación recomienda **en forma unánime** preadjudicar la contratación tal como surge del Acta de Evaluación de Ofertas N° 08 /2023 que se adjunta al presente informe y a cuyos términos nos remitimos.

Fundamentamos nuestra decisión en la conveniencia económica, dado que los dos oferentes presentes en esta preadjudicación han cumplimentado los requisitos exigidos para la contratación, vistos por el área requirente en folio electrónico N°050 y poseen la documentación requerida según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Reglamento de Contrataciones según surgen de los actuados cargados en el expediente electrónico. En cuanto al Orden de Mérito para la contratación, remitimos a lo expuesto en el Acta de Evaluación citada.

Sin otro particular, se remite en prosecución del trámite.

Firma, y aclaración de nombre y carácter (titular/suplente):	
1° Integrante	Marta Algañaraz (titular)
2° Integrante	Daniel Schiavi (titular)
3° Integrante	Andrés Centrone (suplente)
Comisión de Evaluación y Preadjudicación ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	